

Política de tratamiento de datos personales

Programa Lazos que Transforman y canales institucionales de CORPUSOI

Código	LT PDP 04	Responsable: CORPUSOI
Versión	1.0 - Septiembre de 2026	Revisión: anual o cuando cambie la normativa

Propósito. Informar cómo CORPUSOI recolecta, utiliza, protege, conserva y permite ejercer derechos sobre los datos personales.

1 Responsable del tratamiento

CORPUSOI, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Quibdó, Chocó, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales recolectados mediante formularios, actividades, convenios, donaciones, comunicaciones y la página web del programa.

Canales institucionales

CORPUSOI | Carrera 5 #18B-05, Quibdó, Chocó, Colombia | +57 312 759 1548 |
corpusoies@gmail.com | corpusoi.com

2 Datos que pueden ser tratados

- Identificación y contacto de representantes legales, padrinos, patrocinadores, aliados, proveedores y voluntariado.
- Información socioeconómica, familiar, educativa y de participación necesaria para caracterización y priorización.
- Datos financieros y de transacciones relacionados con aportes, comprobantes y rendición de cuentas.
- Imágenes, voz, testimonios y registros audiovisuales, únicamente con autorización específica cuando corresponda.
- Datos sensibles de salud, discapacidad, pertenencia étnica u otros, solo cuando sean pertinentes, necesarios y cuenten con base legal reforzada.
- Datos de niños, niñas y adolescentes bajo medidas especiales de protección y minimización.

3 Finalidades

- Gestionar postulaciones, caracterización, priorización y planes de acompañamiento.
- Vincular padrinos, patrocinadores y empresas aliadas, verificar identidad y gestionar acuerdos.
- Recibir, registrar, asignar y auditar aportes económicos o en especie.
- Realizar seguimiento, atención psicosocial, comunicaciones operativas y medición de impacto.
- Cumplir obligaciones contables, tributarias, contractuales, de protección y reporte a autoridades.
- Atender consultas, reclamos, solicitudes de derechos y alertas de protección.

- Publicar información institucional e historias protegidas, cuando exista autorización y sea seguro hacerlo.

4 Datos de niños niñas y adolescentes

Su tratamiento será excepcional, pertinente y orientado a proteger el interés superior y los derechos prevalentes. CORPUSOI solicitará autorización del representante legal cuando corresponda, explicará el tratamiento en lenguaje comprensible y tendrá en cuenta la opinión del niño, niña o adolescente según su edad y madurez. La negativa a autorizar imágenes no impedirá acceder a apoyos.

En la web se usarán códigos, rangos de edad y descripciones generales. No se publicarán nombres completos, documentos, fecha exacta de nacimiento, diagnóstico, colegio, dirección, teléfono, ubicación en tiempo real ni otra combinación que permita identificar al menor.

5 Derechos de los titulares

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos.
- Solicitar prueba de la autorización, salvo excepciones legales.
- Ser informado sobre el uso dado a los datos.
- Presentar consultas y reclamos, y acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando proceda.
- Revocar la autorización o solicitar supresión cuando sea legalmente posible.
- Acceder gratuitamente a sus datos personales.

6 Procedimiento para consultas y reclamos

La solicitud deberá identificar al titular o representante, describir la petición, indicar un medio de respuesta y aportar los soportes necesarios. CORPUSOI tramitará las consultas dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción, prorrogables por cinco días hábiles cuando sea necesario. Los reclamos se atenderán dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción, prorrogables por ocho días hábiles, informando el motivo y la nueva fecha. Si la solicitud está incompleta, se requerirá subsanación conforme a la normativa aplicable.

7 Seguridad confidencialidad y conservación

CORPUSOI aplicará controles físicos, administrativos y tecnológicos proporcionales al riesgo: acceso por roles, compromisos de confidencialidad, copias de seguridad, registro de autorizaciones, custodia de expedientes y eliminación segura. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para las finalidades, obligaciones legales, defensa de derechos y archivo institucional; después se eliminarán o anonimizarán.

8 Circulación y encargados

Los datos podrán ser compartidos con operadores de pago, contabilidad, alojamiento web, mensajería, profesionales, aliados ejecutores y autoridades, solo en la medida necesaria y bajo obligaciones de seguridad y confidencialidad. No se comercializarán datos personales. Cualquier transmisión o transferencia internacional se ajustará a la ley colombiana.

9 Vigencia y cambios

La política rige desde septiembre de 2026. Los cambios sustanciales serán informados por los canales institucionales y, cuando sea necesario, se solicitará una nueva autorización.

Referencias normativas

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1581 de 2012, régimen general de protección de datos personales.
- Decreto 1074 de 2015, reglamentación del sector comercio sobre protección de datos.
- Ley 1098 de 2006 y jurisprudencia constitucional sobre datos de niños, niñas y adolescentes.

Este documento debe interpretarse conforme a la normativa colombiana vigente y ser revisado cuando exista un cambio legal, institucional o operativo relevante.